

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Noviembre Diez (10) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
COOSERVIMOS
RADICACIÓN : 2019-00516-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 46 del C.1, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin observación alguna.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario

Tel. 2614248 – j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co